

Opinión Editoriales

28.04.17

Director: Jonás Preller Roldán
Editor General: Patricio Poblete Figueroa
Representante Legal: Rodrigo Errázuriz R.

Editora Jefe:
Ximena Celedón
Editores:

Jorge Arellano (política), Rodrigo Cárdenas (economía),
Daniel Fajardo (suplementos), Leonardo Ruiz (internacional y digital),
Juventud Sepulveda (gráfico), María José Tapia (empresas),
Gabriela Villalobos (mercados)

Edited by COPESA S.A. Avda. del Valle 765, of. 401, Huechuraba.
Teléfono redacción 22302810. Teléfono comercial 22302820.
Impreso en Santiago por Copesa Impresores S.A.
que mantiene calidad de impresión.
Teléfono de atención a suscriptores 23505646.
Declaración de intereses en www.grupocopesa.cl/declaracion

En Página Par

El riesgo de repetir errores

CUANDO EN 2011 escuchamos la consigna "educación gratuita y de calidad", algunos percibieron que tras la confusión y las posiciones ideológicas había problemas reales; entre ellos, uno económico, con profesionales agobiados por una carga financiera que no era soportable. La respuesta del Gobierno fue reducir la tasa de interés de los créditos en educación, ligar la amortización a las rentas y extinguir la deuda en un plazo acotado. Una medida razonable para un país que no puede darse el lujo de gratuidad universal, pero que tuvo efecto nulo en la percepción de la población. La razón: la respuesta fue inocua para quienes ya estaban abrumados por la deuda. El corolario fue una reforma educacional y tributaria que tensionó al país y, lamentablemente, existe el riesgo de repetir el error con el tema previsional. Tanto adultos como jóvenes marchan por No+AFP ya que tienen a alguien cercano que vive con una pensión paupérrima. Esta visión no se borra con subir la edad de jubilación y la tasa de cotización, que siendo medidas imprescindibles no cambian lo que tiene de gran parte de la población. La iniciativa del Ejecutivo hace caso omiso al hecho de que el principal problema del sistema son las "lagunas previsionales". Lo urgente es un aumento significativo de la pensión básica solidaria y esta propuesta podría financiarse con una mayor tasa del IVA transitoria de dos o más puntos (todos contribuimos). Una disposición de este tipo tiene un efecto palpable y posibilita efectuar con medida las mejoras al sistema de capitalización individual. El IVA es de fácil recaudación y además es una transferencia expedita hacia los más necesitados, los recursos se mantienen en el sector privado y se consolida el concepto de comunidad. Los impuestos son sólo una herramienta; quien no lo vea así, está igual de ideologizado que muchos de los marchantes. ●

ALDO REYES



El autor es gerente general de Humphreys.



Cartas
Las cartas deben dirigirse a cartas@pulso.cl. El diario se reserva el derecho de seleccionar, extractar y titular los correos publicados.

Servicios mínimos

En relación con la noticia publicada el 26 de abril sobre el proceso de negociación colectiva y calificación de servicios mínimos de la empresa Walmart, que pone en duda nuestro cumplimiento, puedo asegurar que cumpliremos con nuestra obligación dentro de los plazos fijados por la ley. A continuación explico conceptos y etapas del proceso. El SIL (Sindicato Interempresa

tar su proyecto entre el 1 y el 16 de mayo próximos. Dada la existencia de una norma transitoria, la empresa podrá solicitar la calificación de servicios mínimos a la DT entre el 01/01/2017 y el 31/03/2017, requerimiento que realizó el último día del plazo. Por consiguiente, el período de la Dirección Regional del Trabajo para resolver se extiende hasta el 15 de mayo, fecha que coincide con la que tiene el

sindicato para presentar su proyecto. Para mayor claridad, ello significa que la actuación de nuestro servicio en este caso está absolutamente dentro de los plazos legales y no está perjudicando el próximo inicio de la negociación colectiva. En este momento la Dirección del Trabajo ya realizó los tráslados a las organizaciones sindicales de la empresa. Además, solicitó informes a los organismos regula-

dores e instruyó las visitas inspectivas, todos insumos necesarios para resolver. Esta actuación en particular está inserta en un marco mayor de preparación de nuestro servicio de cara a la reforma, que incluye, entre otras decisiones, contratación de abogados y otros profesionales, capacitación de más de 400 funcionarios y casi 5 mil dirigentes sindicales y empleadores. Todo esto será in-

Editoriales

Reforma al Código de Aguas

Si bien el Gobierno moderó el proyecto, es importante que realice un esfuerzo adicional para darle mayores certezas al sector privado en esta materia.

UN FUERTE rechazo transversal provocaron entre parlamentarios las indicaciones que el Gobierno presentó al proyecto de reforma al Código de Aguas. El Ejecutivo busca moderar la discusión "re-otorgando" la no caducidad de los derechos. Si bien es positiva la dirección de las indicaciones, sin duda estas no parecen aún suficientes. Tal como está expuesto, el proyecto todavía puede tener visos de inconstitucionalidad.

Uno de los principales cuestionamientos se dirige a la duración de los derechos de agua, que en el texto original se revisaban cada 30 años con la posibilidad de ser renovados. Tras la modificación, en cambio, quedarían en carácter de indefinidos con el propósito de "despejar cualquier duda interpretativa del régimen aplicable a los derechos", señaló la autoridad.

Sin embargo, no es suficientemente claro para el

sector privado. Es que en este aspecto, la crítica que ha realizado la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) es atendible. Señala que las modificaciones que pretenden suavizar el polémico proyecto "no son más que un maquillaje". Es que al establecerse la condición de indefinidos a los derechos vigentes, se está definiendo respecto de ellos el reconocimiento como concesiones indefinidas, es decir, caducables por tanto en cualquier momento o limitadas.

Es relevante, por tanto, que el Ejecutivo haga un esfuerzo adicional por darles mayor certeza y seguridad jurídica a los empresarios y no ceder a estas presiones parlamentarias, que buscarán volver a la versión pasada del proyecto aprobada en la Cámara de Diputados. Esto no ayuda a la inversión, a mejorar el ambiente de negocios y a generar más y mejores empleos. ●

Crisis en Venezuela

Maduro pone sus fichas en que las protestas en algún momento se debilitarán, ante una oposición local y externa con una capacidad real de presión aún frágil.

TRAS AÑOS de críticas y levantamiento de teorías conspirativas en su contra, Venezuela informó el miércoles que abandonaría la OEA en respuesta a las supuestas presiones que estaría recibiendo el país por parte del organismo internacional. "Nuestro retiro de esta organización no es coyuntural. Tiene que ver con la dignidad de nuestro pueblo", dijo la canciller venezolana, Delcy Rodríguez. Esta suspensión, que se materializaría en dos años, se da en la quízás fase más turbulenta de protestas y movimientos sociales en contra del régimen de Nicolás Maduro, los mismos que han costado la vida de cerca de una treintena de opositores al régimen. Tras el intento de Maduro de clausurar al

Congreso -una virtual modalidad de autogolpe de Estado-, la oposición decidió pasar a la ofensiva, resuelta a empujar una elección anticipada, apuesta que hasta hoy no ha tenido eco en el Gobierno. Desde cierto punto de vista Venezuela se ha convertido en un enigma, debido a que -a diferencia de la experiencia histórica regional- las FFAA no arbitran, la presión externa hace poca mella en el régimen y la oposición no tiene la fuerza insurreccional suficiente para derribar al Ejecutivo u obligarlo a una salida negociada, pactada o institucional. Sin duda, Maduro pone sus fichas en que la protesta en algún momento se debilitará ante una oposición local y externa con una capacidad real de presión todavía frágil. ●

Opinión

Efecto perverso de derechos de los contribuyentes

MACARENA NAVARRETE



Entiendo suficiente tiempo para hacer su revisión o no habiendo efectuado la misma en el tiempo disponible, ha impugnado muchas declaraciones que pudieron haber sido aceptadas de haberse llevado a cabo una revisión completa de antecedentes. Determinar si el culpable ha sido el legislador por haber establecido un plazo muy corto, el Estado por no haberse dotado de suficientes funcionarios o la autoridad tributaria por no haber fiscalizado en el plazo disponible, parece

ser un acto inútil cuando uno considera que el perjudicado no es ninguno de ellos. En la práctica, muchos contribuyentes desisten de la posición legítima que detentaban o se ven envueltos en la judicialización de cuestiones que pudieron haber sido resueltas en la vía administrativa. Con un mundo tributario más complejo, no podemos sino preguntarnos cómo harán el legislador, el Gobierno, la autoridad tributaria o los tribunales para intentar revertir esta tendencia. ●

La autora es socia líder Consultoría Tributaria de EY (Ex Ernst & Young).



de Trabajadores Lider) tiene un instrumento colectivo cuya vigencia vence el 30/06/2017, lo que lo habilita para presentar

tensificado durante el año. Por ello estamos seguros de que actuaremos con la altura que el espíritu de la Ley 20.940 nos exige.

Christian Melis Valencia
Director del Trabajo

Negociaciones

En la negociación entre el sector pro Guillier y el DC, más que usar la muñeca, parece que están peinando a Hugo Castro Moreno

